

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de julio de dos mil veintidós

Rad. 2015-00095

En atención al requerimiento realizado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, estrado que indica que no se encontraron la totalidad de las piezas procesales que contienen las actuaciones registradas en siglo XXI, de la revisión de los cuadernos que fueron escaneados en el Tribunal Superior, por cuanto este expediente se remitió a dicha Corporación antes de pandemia, se observa que la parte III del trámite de primera instancia, fue escaneado parcialmente solo hasta el folio 509 del expediente físico, pues se aprecia que dicho cuaderno contiene 592 folios.

Por lo anterior, se ordena escanear la totalidad del cuaderno 3 del trámite de primera instancia, y una vez hecho esto remítase tanto la parte III del trámite de primera instancia completamente escaneado, y el expediente físico que fue remitido por el Tribunal al Juzgado Segundo Civil del Circuito para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de3981279bfce3afa70698c6ac821f28b3283fea912bb6aac26df10e0d66adb**

Documento generado en 21/07/2022 07:30:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>